

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 19 julio 2024
1/2

COMPROBANTE ENTRADA
N°AK000000025857

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 19/07/2024 04:58 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS
N° FACTURA: FE180781 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 OCCIDENTE DE KENNEDY
FECHA FAC: 19/07/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

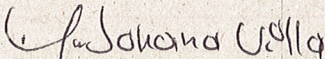
DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1545	Ácido Diatrizoico (equivalente a Sodio Diatrizoato) + Meglumina (Equivalente a Meglumina Diatrizoato) (100 + 660) mg x 30 ml Solución para administración oral o rectal.	SOLUCION INYECTABLE	30,00	\$ 82.584,00	\$ 2.477.520,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2023M-0016950-R1	Lote:	MA04HFL			
Clasificación de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 2.477.520,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 6594-2023, FACTURA No FE180781	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 2.477.520,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 10.257,00
	RETE FUENTE:	\$ 61.938,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
TOTAL COMPROBANTE:	IMP DISTRI:	\$ 0,00
DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 2.405.325,00

Afectacion Presupuestal

Obligacion:


YOHANA VILLA PEDROZA
52843341

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52843341

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 180781

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE				FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46				19/07/2024	
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 6594-2023				VENCIMIENTO	
CONTRATO No P0004357				19/10/2024	
ORDEN DE COMPRA No P0004357					
ENTREGAR EN USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR					
Nº CONTROL INTERNO 21302 PED/17948					

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
04090	AMIDOTRIZOATO MEGLUMINA/SODIO(BAYER)100M CUM: 20093297-1 2023M-0016950-R1 ATC: V08AA01	30 V	MA04HFL 28/02/2026	82.584,00	0	2.477.520,00
<div>NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERIAS DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDR</div> <div>Secretaría de Salud Subred integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E. NOMBRE BOGOTÁ: Almazen Kennedy NOMBRE QUIEN RECIBE: Diana Ulla CARGO: Auxiliar Admin C.C. #: 52843341 FECHA: 19/07/24 HORA: FIRMA: </div>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*30*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 07/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	2.477.520,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	10.256,93
	RETEFUENTE	COP	61.938,00
	TOTAL	COP	2.405.325,07

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 11:13:51 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO FECHA Y HORA
---	--

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no piden devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 3e03cb9000227eed4aa4418e29db46ce51aaf25876e3cac8abb06429e2061523fa31231890bf34c39fec46b92e05ebf4

Fecha y hora Factura: 19-07-2024 11:09:42

Fecha y hora Validación: 19/07/2024 11:13:51

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

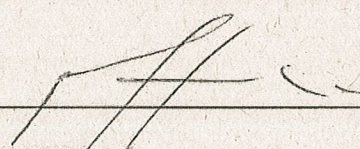
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

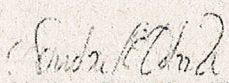
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

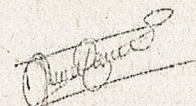
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Julio de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA

Revisora fiscal

TP 39559-1 Versal 93 # 51-98 Parque Empresarial Puerta del Sol - Bodega 18

PBX: (571) 743 25 97 • www.ddb.com.co • contacto@ddb.com.co • Bogotá, Colombia